

**Dec. No. 804-21 que designa a Rafael Jesús Félix García, ministro de la Juventud.
G. O. 11049 del 24 de diciembre de 2021.**

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 804-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 49-00, del 26 de julio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Rafael Jesús Félix García queda designado ministro de la Juventud.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Juventud, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 805-21 que nombra a Miguel Ángel Cabral Veras, director ejecutivo de la Oficina Coordinadora de la Republica Dominicana para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-Republica Dominicana, con rango de embajador. Deroga el artículo 4 del Dec. No. 295-09. G. O. 11049 del 24 de diciembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 805-21